

Expediente: 131/95.

Nombre: Landaribar Orayen, José A.

Domicilio: C/ Izpizua, 15, 2º-C.

Población: Hernani.

Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 144/95.

Nombre: Chen, Youming.

Domicilio: C/ Emilia Pardo Bazán, 18-5º-C.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 169/95.

Nombre: Contel López, Fernando.

Domicilio: C/ María Moliner, 65, 8º derecha.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 170/95.

Nombre: Cabré Margalef, Joel.

Domicilio: C/ Alcalde Joan Beltrán, 5-43.

Población: Reus.

Provincia: Tarragona.

Expediente: 193/95.

Nombre: Alvarez Fernández, Francisco.

Domicilio: Calle del Centro, 24.

Población: Baños de Río Tobía.

Provincia: La Rioja.

Expediente: 200/95.

Nombre: Climent Romeo, Julián.

Domicilio: C/ Viladomat.

Población: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

Por no haberse hecho cargo de las notificaciones pertinentes, por el presente se comunica la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones por infracciones a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, en relación con los artículos 2º y 46º al 50º del Decreto 79/90, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar a los denunciados tienen a su disposición la propuesta de resolución comentada y disponen de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del Expediente, en las Dependencias de Turismo, adscritas a este Servicio Provincial, sitas en avenida Santo Grial, número 6, advirtiéndoles que, una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 10 de noviembre de 1995.—El Instructor del Expediente, José A. Viñao Marcos.

ANEXO

Expediente: 29/95.

Nombre: Rigal Gisbert, Alejandro.

Domicilio: C/ Al. Alfonso Rójas, 6.

Población: Alicante.

Provincia: Alicante.

Expediente: 91/95.

Nombre: Domínguez Martín, Silvia.

Domicilio: C/ Julio Urquijo, 8.

Población: San Sebastián.

Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 97/95.

Nombre: Gallastegui Azcoaga, Jesús.

Domicilio: C/ Urizarri, 3-3º-C.

Población: Mondragón.

Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 100/95.

Nombre: Mirallas Berdié, Ana María.

Domicilio: C/ Santa Orosia, 24, 2º-B.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 109/95.

Nombre: Quiñones Plaza, José L.

Domicilio: C/ Arturo Monzón, 30-2º-C.

Población: Tafalla.

Provincia: Navarra.

Expediente: 135/95.

Nombre: Laborde Martínez, Constancio.

Domicilio: Urbanización El Zorongo, 329.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 136/95.

Nombre: Alegre Latorre, Raúl.

Domicilio: Urbanización El Zorongo, 321.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 92/95.

Nombre: Osa Chans, María Elena.

Domicilio: C/ Ntra. Sra. del Coro, 2-4º-B.

Población: San Sebastián.

Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 108/95.

Nombre: Bordonaba Rovira, Noemí.

Domicilio: C/ Valle de Zuriza, 3-2-1º izquierda.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

Al no haberse hecho cargo de las notificaciones de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, en relación con los artículos 2º y 46 al 50 del Decreto 79/90, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que las resoluciones dictadas en los mencionados expedientes y las notificaciones de pago de sanciones impuestas se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas a este Servicio Provincial, sitas en avenida Santo Grial, número 6.

Por el presente se les da por notificados a todos los efectos y se les advierte que, contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el